



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE LA MEDIDA 19 “LEADER” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, A GESTIONAR POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA, CODINSE, SELECCIONADO POR LA ORDEN AYG/287/2016, DE 11 DE ABRIL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.**

Se hace pública la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 gestionadas por el Grupo de Acción Local Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, en adelante CODINSE, que se tramitarán conforme a la siguiente normativa reguladora: el Régimen de Ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2014-2020, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2016 mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria; el Procedimiento Interno de Gestión de las Ayudas LEADER 2014-2020 de CODINSE ([www.codinse.com](http://www.codinse.com)); el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Grupo de Acción Local CODINSE para la aplicación de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, firmado el 15 de julio de 2016 ([www.codinse.com](http://www.codinse.com)); y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

**Primero.- Beneficiarios.**

Podrán solicitar ayudas todos aquellos promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter productivo en el territorio de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Acción Local CODINSE (Anexo 3. Territorios de aplicación-Relación de Municipios. Orden AYG/287/2016, de 11 de abril), que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

**Segundo.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de inversiones de proyectos productivos enmarcados en la submedida 19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Medida 19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).



Se consideran subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades y proyectos que, cumpliendo la legislación vigente, estén dirigidas a:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas en explotaciones agrarias.
- Creación y desarrollo de PYMES.
- Promoción e impulso de la transformación agroalimentaria.
- Fomento de actividades turísticas.
- Servicios básicos para la economía y la población rural.

### **Tercero.- Dotación financiera.**

La dotación financiera destinada por el Grupo de Acción Local, CODINSE a las subvenciones convocadas asciende a 619.640,58 €. La dotación financiera establecida se podrá incrementar en virtud de los artículos 5, 6 y 9 de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, o por la reasignación de fondos de otras submedidas incluidas en la Medida 19 LEADER. La aplicación de este incremento a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria, no requerirá de una nueva convocatoria.

### **Cuarto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia hasta el 31 de diciembre de 2021, en la sede del Grupo de Acción Local CODINSE, sita en Calle Eras, nº28, 40.551 Campo de San Pedro (Segovia).

El modelo de solicitud será el propuesto en la ORDEN AYG/358/2015 de 30 de abril, para solicitudes provisionales, que serán de carácter definitivo. Este modelo podrá cambiar una vez se apruebe el Manual de procedimiento del Organismo pagador para la Gestión de la Medida 10 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014/2020). [www.codinse.com](http://www.codinse.com)

### **Quinto.- Resolución**

El Grupo de Acción Local CODINSE resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establecen en el Procedimiento Interno de Gestión, aprobado con fecha 11 de julio de 2016 y de acuerdo con la normativa reguladora indicada en esta convocatoria y el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 que apruebe la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Campo de San Pedro a 18 de julio de 2016.

Presidente del Grupo de Acción CODINSE

Fdo.: Blas Berzal Cáceres